

ORD. 056/2008 - LICITACIÓN PÚBLICA PUESTO N° 3 DEL CEMENTERIO LOCAL.-

Publicado el 21 mayo, 2008

...VISTO

El Mensaje N° 034/08 del Departamento Ejecutivo elevando expediente por el cual se tramita el llamado a Licitación Pública N° 02/08 para otorgar en concesión el Puesto N° 3 del Cementerio Local; y

...CONSIDERANDO

QUE realizado el correspondiente Acto de Apertura de propuestas, solo una se presentó para la explotación del mencionado Puesto;

QUE según el artículo 155 de la L.O.M. la Autoridad Administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo Deliberante;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1° - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a aceptar la única propuesta, de acuerdo al Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, realizada por el Sra. MORENO, Hilda Inés, D.N.I.: 4.080.095, en el marco de la Licitación Pública N° 02/08 para la explotación del Puesto N° 3

del Cementerio Local.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a firmar el correspondiente Contrato, para otorgar en concesión el Puesto N° 3 del Cementerio Local.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiún días del mes de Mayo del año 2008.